

# Boletín SEPno. 131 Comunidades escolares de la Ciudad de México podrán decidir continuar con clases presenciales como Centros de Aprendizaje

- Las comunidades escolares deberán aplicar y respetar todas las medidas sanitarias determinadas por las autoridades de salud.

Tras el anuncio de la Secretaría de Salud respecto a que a partir del próximo lunes la Ciudad de México, regresa al semáforo epidemiológico amarillo, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) informa que a partir de mañana, 21 de junio, las comunidades escolares públicas y privadas de la Ciudad de México podrán decidir, en libertad y por consenso, continuar con clases presenciales como Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA), así como para la realización de las siguientes actividades:

- Jornadas contra el rezago escolar,
- Asesoría pedagógica,
- Apoyo psicoemocional,
- Acciones de limpieza y sanitarias,
- Trámites escolares,
- Utilización de equipos y servicios (computadoras, internet, impresoras, TV, etc.),
- Uso de infraestructura escolar (auditorios, canchas deportivas),
- Acciones de construcción y mantenimiento,
- Sesiones de órganos colegiados del plantel educativo, y



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Comunidades escolares de la Ciudad de México podrán decidir continuar con clases presenciales como Centros de Aprendizaje

Autor  
Secretaría de Educación Pública

Fecha de publicación  
20 de junio de 2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

- Las que determine el Comité de Salud Escolar, previa autorización de la autoridad educativa estatal, y de la Autoridad Educativa Federal en el caso de la Ciudad de México.

Cumpliendo, siempre, con las medidas de precaución que se establecen en el documento de Guía de Orientación para la Reapertura de las Escuelas ante COVID-19, publicada por las secretarías de Educación Pública y Salud, el pasado 28 de mayo de 2021, en el que se indica que las entidades consideradas en amarillo dentro del semáforo de riesgo epidémico instrumentarán una estrategia esta asesoría pedagógica y de acompañamiento socioemocional como CCA.

Las comunidades escolares que determinen operar como CCA, deberán cumplir las siguientes medidas de prevención:

- Cuando se reporte algún caso del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el CCA suspenderá sus actividades.
- Sesiones de 45 minutos.
- Operar los filtros escolares.
- Sana distancia (2 metros entre las sillas, mesas, bancos, etc.).



Uso de cubrebocas o pañuelo sobre nariz y boca.


- Asistencia escalonada.
- Límite del 40 por ciento diario de la población escolar.
- Establecer un máximo de educandos y docentes, dentro de cada salón de clases.
- Priorizar el uso de espacios abiertos.
- Limpiar permanentemente mobiliario y equipo después de cada clase.
- Evitar asistir a las sesiones del CCA en caso de algún síntoma de sospecha de COVID-19, entre otras.

Para la AEFCEM, la seguridad y la salud de todas y todos los miembros de las comunidades educativas son prioritarias, por lo que continuará informando oportunamente las medidas que se tomen en el sector educativo local, con base a lo que determinen las autoridades de Salud federales.

Twitter

Share 4

---

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.